

MEMORIA ECONOMICA DE GASTOS E INGRESOS

Ejercicio 2013

En el cuadro que se acompaña a esta memoria, junto a las cantidades que señalan la ejecución económica realizada durante el año, se incluye por cada centro de gasto otra columna con la cantidad que se presupuestó por el mismo concepto para el ejercicio, de forma que pueda realizarse una fácil comparación con lo aprobado en la Junta General de Presupuestos celebrada en el mes de diciembre de 2012.

En términos generales la ejecución se ajusta a las líneas marcadas por el presupuesto previsto para el ejercicio. Hemos de recordar que se trata del quinto ejercicio consecutivo en el que no se subieron las cuotas colegiales. La política de contención del gasto es una constante en la forma de trabajo y gestión económica del Colegio sin menoscabo de los servicios que se ofrecen.

Además del desglose exhaustivo que se realiza de las partidas de gastos e ingresos especificados por centro de actividad, en este informe se comentan algunos aspectos que estimamos deben reseñarse por su especial relevancia económica, sin perjuicio de la amplia información y presentación que se realizará por parte del Tesorero del Colegio en el acto de **Junta General** que tendrá lugar el próximo **día 20 de Marzo, jueves, a las 13,00 horas**, en el Salón de Actos de nuestra sede en la calle Rampas de Urbitarte 3 de Bilbao.

GASTOS

Destacamos por su relevancia o importe los siguientes apartados:

- La partida 603, de **Biblioteca** del Colegio. Se trata de una cantidad similar a la del año precedente, pero reseñamos como relevante este apartado dada su gran importancia no solo por el importe, 98.668 € sino porque este servicio es considerado uno de los principales que se ofrece al colectivo y lo refleja la intensa utilización que se realiza diariamente por parte de los compañeros/as. Se incluye la compra de monografías, suscripciones de publicaciones periódicas, boletines oficiales, bases de datos jurídicas, encuadernaciones, etc., además de la suscripción de las bases de datos de Legislación y Jurisprudencia vía **don lineo** a través de conexión en Banda Ancha, que existen en la biblioteca del Colegio, en los Palacios de Justicia de Barroeta y Buenos Aires así como en nuestras dependencias en las oficinas de los Partidos Judiciales de Barakaldo, Getxo, Gernika y Durango.
- La partida 607, **Trabajos realizados por otras empresas**, por un importe total de 163.430 €, que se distribuyen principalmente en el apartado de servicios generales (48.145 €), el costo que supone la contratación de una empresa de comunicación externa para canalizar a los medios todas las informaciones de relevancia que se generan alrededor de la abogacía institucional y los gastos ocasionados por la

compra, reparación y limpieza de las togas que el Colegio pone a disposición de todos los colegiados en los diferentes Palacios de Justicia. En el Boletín (76.303 p) por gastos derivados de su edición e impresión, así como los realizados en diversas publicaciones que se han repartido de forma gratuita entre los colegiados (37.982 p) (Reforma sobre Ejecuciones Hipotecarias, Reforma de Arrendamientos Urbanos y el Manual de Actuaciones en Sala).

- La partida 622, **Reparaciones y Conservación**, con una cuantía de 197.522 p, Esta partida sufrió un incremento para este ejercicio ya que, como estaba previsto, se han acometido las reformas necesarias para la adecuación de nuestras instalaciones a la mejora de la accesibilidad, habiendo realizado modificación en los baños de la planta baja del edificio de Rampas de Uribitarte, así como en la zona del salón de actos. Igualmente se ha instalado un salvaescaleras que facilita el acceso a personas con movilidad reducida al salón de actos y a la biblioteca colegial, quedando de esta forma accesibles todas las dependencias colegiales, si bien el importe correspondiente a esta nueva instalación no se ha incluido entre los gastos ya que no puede ser estimada como un gasto corriente y se ha considerado una cantidad a amortizar en los próximos años, por lo que tendrá su reflejo en la partida correspondiente "Amortización de Instalaciones" durante este y futuros ejercicios.

En la cuenta se incluyen, como es habitual, todos aquellos gastos derivados del mantenimiento de las instalaciones y equipos de las diferentes sedes colegiales e imprescindibles para su funcionamiento, ordenadores, fotocopiadoras, limpieza y mantenimientos de los locales, sistemas de vigilancia y detección, climatización, mantenimientos informáticos, pequeñas reparaciones y restauración de los locales, etc., así como otros gastos generales ordinarios propios de nuestra actividad, además de los incurridos en la contratación del servicio de mensáfonos y teléfonos necesarios para el funcionamiento de los servicios de Asistencia al Detenido y Violencia Doméstica, incluidos dentro del centro de gasto del Turno de Oficio (13.231 p). Este año la partida ha sufrido un incremento relevante debido a una importante reparación que se ha realizado en el sistema de aire acondicionado de la sede colegial, superando por este motivo ligeramente lo presupuestado. Esta última reparación deberá continuarse en el próximo ejercicio.

- La cuenta 623 (724.629 p), corresponde a los **Servicios prestados por Profesionales Independientes**. Supone siempre una cantidad importante de nuestro presupuesto. Se refiere básicamente al pago a los diversos profesionales, principalmente abogados/as, que realizan labores para el Colegio en las diversas actividades, tales como los informes de minutas, el servicio de honorarios que se ofrece a los colegiados y al público en general, informes de responsabilidad civil, profesores y dirección de la Escuela de Práctica Jurídica, el pago a los letrados del Servicio de Orientación Jurídica o Insostenibilidades de Pretensión, conferenciantes, colaboradores del boletín o quienes realizan el servicio de Asistencia Penitenciaria en la prisión de Basauri. Como puede verse la mayor parte de estos profesionales son abogados ejercientes de nuestro Colegio, elegidos en los diversos procesos públicos de selección que se realizan entre todos los compañeros. Se incluye el costo de la empresa que realizan la auditoria anual de las cuentas colegiales. En la partida

también se incluyen los gastos derivados de las adaptaciones informáticas y la puesta en marcha de la nueva programación de gestión colegial.

En este ejercicio se ha visto incrementada la partida correspondiente a la Escuela de Práctica Jurídica debido a la puesta en marcha, de forma transitoria, de un aula dedicada todo el año a los alumnos que el pasado año finalizaron la Licenciatura en Derecho y que no desearon realizar el Master de Práctica Jurídica, por no serles a ellos obligatorio para acceder a la colegiación. Esto ha supuesto un importante incremento en este epígrafe si bien tiene la contrapartida en el también significativo aumento de ingresos por matrículas que han abonado los alumnos y que están reflejados en los ingresos tal y como se explicará más adelante en este mismo informe.

- La partida 6272 de **Publicidad y Propaganda** (41.700 p), recoge, en Servicios Generales, los gastos originados por la publicidad institucional que ha realizado el Colegio en favor de la utilización de los servicios de la abogacía por parte de los particulares. Este año se ha llevado a cabo una campaña en el mes de Octubre a través de los carteles con mensajes impactantes instalados en las estaciones del Metro, Euskotren y las marquesinas de Bizkaibus, dando cobertura de esta forma a toda Bizkaia. Se quiere de esta forma reforzar la imagen de la abogacía y que los particulares que habitualmente no utilizan los servicios de un abogado/a lo hagan, impulsando la necesidad y ventajas de la abogacía preventiva. También se incluyen en la partida la publicación de diversos dípticos anunciando alguna de las actividades organizadas, las esquelas que se publican con motivo de algún fallecimiento relevante para el Colegio, así como los que anuncian la misa en memoria de los acaecidos durante el año anterior.

- Partida 6291, **Comunicaciones** (106.171 p). Se incluyen en la misma todos los gastos derivados del envío de correspondencia por medio de los servicios postales o similares, así como los de telefonía y acceso a Internet (Wifi) existentes en las diversas oficinas del Colegio o la interconexión telemática y telefónica entre las mismas. También se incluyen aquellos gastos que suponen los servicios de comunicación derivados del servicio mensafónico y de comunicación en la asistencia al detenido y el servicio de violencia doméstica.

- La cuenta 6292, **Servicios Varios**, refleja gastos de diversa índole que no se pueden incluir en otras partidas contables, por lo que en este apartado siempre hacemos un desarrollo pormenorizado. Su cuantía ha ascendido este ejercicio a 129.191 p. Ha sufrido una importante disminución con respecto a años precedentes, derivada a la no inclusión, tal y como ya se explicó en la memoria del presupuesto, del Seguro de Incapacidad Profesional Transitoria, desde el momento en que se convirtió en voluntario para los ejercientes residentes, teniendo un tratamiento a partir de entonces similar a efectos contables al del seguro de responsabilidad civil. Se incluyen los gastos derivados de la custodia de documentación colegial, servicios de destrucción documental certificada, traducciones simultáneas y azafatas para conferencias, prensa diaria en las diferentes oficinas, los gastos que suponen la organización de la ludoteca

en las oficinas colegiales en períodos vacacionales y los desplazamientos por el servicio de Asistencia al Detenido o las fotocopias realizadas por los compañeros en el desempeño del Turno de Oficio y las aportaciones que desde el Colegio se hacen a diferentes organizaciones a las que pertenece. En este apartado también se incluye, como partida más relevante, la cantidad destinada por el Colegio a financiar proyectos del Tercer Mundo a través de la Comisión de Cooperación Internacional del Colegio, conforme al 1% establecido y asumido por nuestra Junta General, con un importe este año de 32.300 p.

- La cuenta 6293, **Fondo de Solidaridad** (100.000 p). Este ha sido el séptimo ejercicio que se ha distribuido conforme a los criterios establecidos en su reglamento de funcionamiento. De esta forma se dejó de utilizar el sistema de abono y criterios que mantenía la Mutualidad de la Abogacía. Dicho reglamento está accesible a todos los colegiados y posibles beneficiarios en la página web del Colegio, www.icasv-bilbao.com. Recordamos que las solicitudes deben tramitarse antes del mes de octubre de cada año, sin perjuicio de que desde el Colegio se estudien, y en su caso se atiendan, aquellas situaciones sobrevenidas a lo largo del año.
- La cantidad dedicada a **Personal** (Sueldos y salarios, Seguridad Social y Otros gastos sociales) del presente ejercicio asciende a 1.076.229 p lo que supone un 33,68 % del total de los gastos. Se trata de una cantidad importante y muy similar a la de ejercicios anteriores, pero en todo caso de una suma muy razonable teniendo en cuenta que el Colegio basa en el personal contratado laboralmente el desarrollo de la mayor parte de los servicios que ofrece en todas sus áreas y departamentos.
- En cuanto a las **Amortizaciones**, las correspondientes al inmovilizado propiedad del Colegio (Construcciones, Instalaciones técnicas, mobiliario, programas informáticos y maquinaria de oficina), suponen un 6,46 % sobre los gastos del ejercicio (206.651 p.), calculados conforme a las reglas de contabilidad generalmente aceptadas.

INGRESOS

Se han incrementado los ingresos de una forma sensible respecto a lo presupuestado para el ejercicio, concretamente en 234.570 p, por los motivos que expondremos a continuación.

- Las **Cuotas Colegiales** representan la primera fuente de ingresos del Colegio para el cumplimiento de sus funciones. Las cuotas periódicas han ascendido a 1.805.382 p (cantidad menor que en ejercicios anteriores dado que ya no se consideran, tal y como se explicó, las cuotas del seguro de Incapacidad Transitoria Profesional), lo que supone un 53,94 % de los ingresos totales que, sumados los 88.600 p que han supuesto las de incorporación, alcanzan un total de 1.893.982 p, es decir el 59,28 % sobre el total.

Debemos indicar que debido al gran número de altas que se han producido a lo largo del año, derivadas principalmente a la entrada en vigor de la Ley de Acceso el pasado 31 de Octubre, y dado lo excepcional de la situación creada y la gran influencia que ello deriva sobre las cuentas colegiales, después de su consulta y recomendación por parte de la empresa auditora, se han considerado dos terceras partes de esos ingresos como diferidos, de forma que su importe se trasladará contablemente a los dos próximos ejercicios. No esperamos que en el futuro se produzcan más desvíos presupuestarios por este motivo.

- Ha disminuído de forma considerable en los últimos ejercicios la cantidad ingresada en concepto de **publicidad** (44.395 p), derivada principalmente de los anuncios publicitarios en nuestro boletín informativo y página web. La crisis existente en todos los ámbitos afecta a lo que las empresas dedican a publicidad en revistas y soportes como los nuestros.

- Hemos de destacar como muy relevante entre nuestros ingresos los provenientes de la **Organización de Actividades**, partida 706, 583.833 p, derivados principalmente de las actividades de la Escuela Práctica Jurídica y en mucho menor medida de la organización de cursos y conferencias realizadas por las comisiones o grupos de estudio del Colegio. Como puede comprobarse, los ingresos de la Escuela de Práctica Jurídica son muy superiores a lo presupuestado, debido, tal y como indicábamos en el apartado de gastos derivados de servicios profesionales, por la puesta en marcha de un curso anual dedicado a los Licenciados en Derecho que no les afectaba la Ley de acceso pero que sin embargo deseaban cursar estudios de práctica jurídica en nuestra escuela de forma voluntaria. Por otro lado también ha influído en esos resultados la gran actividad desarrollada por la Escuela de Práctica a lo largo del año que ha conseguido una gran participación, no solo de alumnos que quieren aprender a ejercer nuestra profesión, sino sobre todo de colegiados que han acudido a los cursos, talleres o jornadas que se han organizado a lo largo del año. De todo ello ha resultado el importante saldo económico positivo de nuestra escuela en este ejercicio.

- Como es habitual destacamos de forma especial por su relevancia económica la cuenta 74, **Subvenciones a la Explotación**, la segunda en importancia después de las cuotas colegiales, 602.112 p, que supone el 17,99 % de los ingresos totales. La cantidad señalada deriva principalmente de las subvenciones recibidas del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco para hacer frente a los gastos de infraestructura del Turno de Oficio, Asistencia al Detenido, Servicio de Orientación Jurídica y de Violencia Doméstica, o la que recibimos para la Asistencia Penitenciaria, fondos con los que se cubre los gastos derivados de la labor que realizan nuestros compañeros/as en la Prisión de Basauri. Ya en la memoria del año 2011 hacíamos referencia a la disminución de esta partida derivada de la retirada de la subvención que veníamos recibiendo del Gobierno Vasco para el funcionamiento de nuestra Escuela de Práctica Jurídica y este ejercicio igualmente no hemos podido contar con ninguna subvención para dicha actividad. También hemos de indicar que

con la subvención recibida para los gastos de Infraestructura de la Asistencia Jurídica Gratuita no ha sido posible cubrir el total de los gastos generados por esa actividad.

- Parte del incremento de los ingresos se ha producido gracias a los *ingresos financieros* (128.393 ¢), cantidad sensiblemente superior a las previsiones realizadas en el presupuesto, al haber aprovechado una leve subida de tipos de interés al principio del ejercicio y por tanto el rendimiento de nuestras inversiones en Deuda Pública y valores seguros.

Se puede concluir que el presupuesto que se aprobó en su día se ha cumplido en líneas generales, habiéndose realizado un gasto total de 3.195.100 ¢, un 2,65 % más de lo presupuestado, si bien se han obtenido unos ingresos de 3.346.950 ¢, superiores a los previstos en un 7,54 %, todo lo cual nos permite presentar un saldo favorable de 151.850 ¢, que pasa a sumar el Fondo Social de nuestra Entidad.

Los datos que se acompañan están siendo examinados y auditados por empresa independiente en el momento que se redacta esta memoria y se contará con el correspondiente informe antes de la celebración de la **Junta General de rendición de Cuentas** del próximo **día 20 de Marzo de 2014**, a las **13,00 horas**, en el Salón de Actos de nuestro Colegio.

En Bilbao a 25 de febrero de 2014